



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 259/90, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó Ad-Referendum del Consejo Superior Universitario la adjudicación de becas para grupos de investigación no comprendidos en la Resolución N° 29/90.

Que el Consejo Superior Universitario está de acuerdo con el Programa de Becas implementado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado N° 259/90 - PROGRAMA DE BECAS PARA 1990.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 234/90

l.p.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTQ
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO